

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

24691 *HIJOS DE MANUEL CRESPO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
SORIO Y SERNA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de accionistas de Hijos de Manuel Crespo, S.A., celebrada con carácter universal el 29 de Junio de 2010, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de rama de actividad a favor de Sorio y Serna, S.L., de nueva creación, en los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial suscrito en fecha 24 de Mayo de 2010.

A los efectos de lo dispuesto en el citado artículo 43, se hace público el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, y el balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último acuerdo de escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Alicante, 20 de julio de 2010.- Don Manuel Torrecillas Serna, Administrador Solidario de Hijos de Manuel Crespo, Sociedad Anónima.

ID: A100058914-1